



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722
municipalidadocotepeque@gmail.com



Contratos del mes de Junio 2022

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Duracion	Monto Lps	Fondos	Estatus	Fecha de Pago
1	Contrato de mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Ocotepeque.	Angel Ezequiel Escalante Gonzalez	01/06/2022	15/06/2022	15 dias	L. 30,450.00	Fondos de transferencia	Contratado	Quincenal
2	Contrato de Mantenimiento,limpieza y recoleccion de desechos solidos de las diferentes calles del casco urbano de la ciudad de Ocotepeque.	Karlin Veronica Villanueva	01/06/2022	15/06/2022	15 dias	L. 48,740.00	Fondos de transferencia	Contratado	Quincenal
3	Contrato por vigilancia Comunitaria a los diferentes predios municipales,Estadio mpal.Cancha San Andres,Mercado municipal,Compostera,Cementerio.	Marta Julia Santamaria Perdomo	01/06/2022	15/06/2022	15 dias	L. 24,250.00	Fondos de transferencia	Contratado	Quincenal
4	Contrato por ssus servicios como apoderado legal para representar a municipalidad de Ocotepeque.	Jose Alberto Villeda Chinchilla	01/06/2022	31/07/2022	2 meses	L. 12,000.00	Fondos de transferencia	Contratado	Mensual
5	Contrato por sus servicios como enfermera en Clinica Municipal de la ciudad de Ocotepeque	Osiris Yamileth Gomez Cardona	01/06/2022	31/07/2022	2 meses	L. 9,000.00	Fondos Propios	Contratado	Mensual
6	Contrato por reparacion de Ambulancia municipal,marca Hyundai Styarex de Municipalidad de Ocotepeque	Daniel Hernandez Muñoz	02/06/2022	17/06/2022	15 dias	L 32,560.00	Fondos de transferencia	Contratado	Al entregar Obra
7	Contrato de remodelacion de tabla yeso en el depto.de Compras,municipalidad de Ocotepeque	Jose Daniel Pleitez Garcia	02/06/2022	07/06/2022	5 dias	L 6,622.60	Fondos Propios	Contratado	Al entregar Obra
8	Contrato por Decoracion con flores Naturales en la inauguracion de oficina de DINAF ubicada atrás de Municipalidad de Ocotepeque.	Lesly Carolina Elias Reyes	06/06/2022	06/06/2022	1 dia	L. 6,700.00	Fondos de transferencia	Contratado	Al entregar Obra

9	Contrato por Decoracion en la oficina de emision de permisos de conducir en la UDEP # 14 de Ocotepeque	Gustavo Adolfo Garcia Garcia	15/06/2022	15/06/2022	1 dia	L 4,200.00	Fondos de transferencia	Contratado	Al entregar Obra
10	Contrato de mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Ocotepeque.	Julissa Mariela Agustin Pinto	15/06/2022	30/06/2022	15 dias	L. 34,050.00	Fondos Propios	Contratado	Quincenal



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde



Oscar Antonio Murcia Mejia
Tesorero Municipal



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúen su condición de Alcalde Municipal de este municipio, nombrado mediante acuerdo N. 23-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de Diciembre del **2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se

llamara **Contratante**, Y por otra parte Daniel Hernández Muñoz , mayor de edad, hondureño casado con tarjeta de Identidad N.1618-1968-00281 y Vecino del municipio de Sinuapa del Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO DE, Reparación Ambulancia Municipal, Marca HYUNDAI STAREX, Placa HAG-2000 año 2011**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha empresa para hacer los trabajos de Reparación de Ambulancia.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

Cantidad Horas	Sector horas trabajadas	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Reparación Puerta delantera lado del pasajero.	L.12,800.00	L.12,800.00
1	Reparación Guarda fango Derecho	L.5,860.00	L.5,860.00
1	Cambio amortiguado delantero Derecho	L.900.00	L.900.00
1	Enderezado de pescante del lado derecho altura de puerta.	L.7,000.00	L.7,000.00
1	Pintura en color blanco de todas las partes dañadas.	L.6,000.00	L.6,000.00
	total		L.32,560.00

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L32,560.00 (treinta y dos mil quinientos sesenta lempiras exacto). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 15 días calendario.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 02 días del mes de Junio del 2022.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal

TALLER Y LUBRICENTRO

"DANY"

El Triangulo, Sinuapa, Ocot.

Tels. 97776152 - 26531376

Daniel Hernández Muñoz

Daniel Hernández Muñoz.

Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúen su condición de Alcalde Municipal de este municipio, nombrado mediante acuerdo N. 23-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de Diciembre del **2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamara **Contratante**, Y por otra parte Jose Daniel Pleitez Garcia , mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad N.1401-1982-00425 y Vecino de la colonia Santa Clara del Municipio de Ocotepeque , Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO DE, Remodelación Oficina de compras.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de Mano de Obra calificada para desarrollar este trabajo.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

Cantidad	Sector horas trabajadas	Precio Unitario	Costo de la actividad
5.18M2	Suministro e instalación de pared tabla yeso enmasillado y lijado	L.570.00	L.2,952.60
1	Suministro e instalación de una puerta con su contramarco y llavin	L.3,150.00	L.3,150.00
10 pie	Zócalo de Hule Instalado	L.52.00	L. 520.00
	Total		L.6,622.60

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L6,622.60 (seis mil seiscientos veinte y dos con 60/00). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 5 días calendario.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

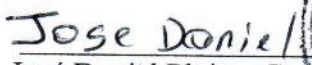
CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 2 días del mes de Junio del 2022.




Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal




José Daniel Pleitez García
Contratista



"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **ANGEL EZEQUIEL ESCALANTE GONZALEZ** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1995-00597, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.30,450.00 treinta mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento y reparación de la plata de tratamiento de agua potable de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L. 30,450.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de junio al 15 junio del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de junio del dos mil veintidós.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Angel Ezequiel
ANGEL EZEQUIEL ESCALANTE G.
CONTRATISTA

CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA, mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad N.1401-1993-00094, y vecino del municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de contratar los servicios de DECORACION para inauguración de OFICINA DE EMISION DE PERMISOS DE CONDUCIR en Ocotepeque, por un valor de LPS. 4,200.00 cuatro mil doscientos lempiras exactos.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a decorar con arreglos naturales, mobiliario, mantelería para evento de inauguración de oficinas de emisión de Permisos de conducir en Ocotepeque.

CLAUSULA 2.El costo total del contrato será de L.4, 200.00 lempiras

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de junio del 2022.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.
Alcalde Municipal

Gustavo Adolfo Garcia Garcia
GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **JOSE ALBERTO VILLEDA CHINCHILLA**, mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad N.1416-1990-00036, y vecino del municipio de Sinuapa, Ocotepeque que en adelante se denomina contratante y el segundo que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de contratar un APODERADO LEGAL, por la cantidad de Lps.12,000.00 doce mil lempiras.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Apoderado legal se compromete a brindarle asesoría legal y en consecuencia revisar cualquier tipo documentación necesaria cuando así se lo solicite un funcionario o empleado municipal. Redacción de autos y representación ante los diferentes entes administrativos o gubernamentales.

CLAUSULA 2: Al abogado se le pagara, por hora efectiva de trabajo de acuerdo al arancel del profesional del derecho que establece que el valor por hora es de Lps.500.00 según artículo 109 del arancel del colegio de abogados. Trabajaará 24 horas al mes, haciendo un valor mensual de lps.12, 000.00 doce mil lempiras.

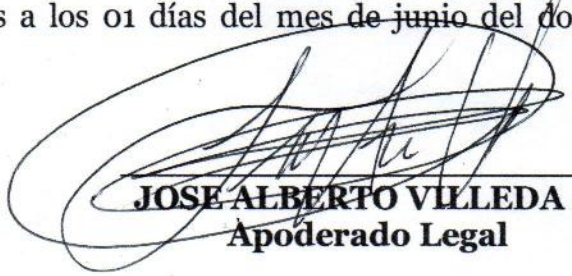
CLAUSULA 3: La forma de pago será mensual al cumplir con las horas establecidas.

CLAUSULA 4: La duración del contrato será 2 meses iniciando el 01 de junio y finalizando el 31 julio 2022.

CLAUSULA 5: En caso de no presentar pagos a la SAR se le hará la retención del 12.5%.Art.50.

CLAUSULA 6: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de junio del dos mil veintidos.


ISRAEL ORLANDO AGUILAR
Alcalde Municipal


JOSE ALBERTO VILLEDA
Apoderado Legal

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal., y **JULISSA MARIELA AGUSTIN PINTO**, mayor de edad, Soltera, hondureña con tarjeta de Identidad N.1401-1993-00447, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.34,050.00 treinta y cuatro mil cincuenta lempiras exactos .- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento y reparación de la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L. 34,050.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de junio al 30 junio del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de junio del dos mil veintidós.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Julissa Mariela Agustín Pinto
JULISSA MARIELA AGUSTIN P.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **KARLIN VERONICA VILLANUEVA** mayor de edad, Soltera, hondureña con tarjeta de Identidad No. 1401-1989-00518, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 48,740.00 cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento, recolección de desechos sólidos y limpieza a las calles y avenidas de los diferentes Barrios de esta ciudad.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.48, 740.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de junio al 15 junio del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de junio del dos mil veintidós.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Karlin Veronica Villanueva
KARLIN VERONICA VILLOANUEVA.
CONTRATISTA

CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y LESLY CAROLINA ELIAS REYES, mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad N.1416-1999-00017, y vecino del municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de contratar los servicios de DECORACION CON FLORES NATURALES para inauguración de oficinas de DINAF Ocotepeque, por un valor de LPS. 6,700.00 seis mil setecientos lempiras exactos.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a decorar el con flores naturales para evento de inauguración de oficinas de DINAF Ocotepeque.

CLAUSULA 2.El costo total del contrato será de L.6, 700.00 lempiras

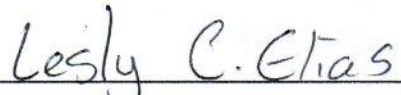
CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 06 días del mes de junio del 2022.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.
Alcalde Municipal


LESLY CAROLINA ELIAS REYES
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1416-1953-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **MARTA JULIA SANTAMARIA PERDOMO** mayor de edad, Soltera, hondureña con tarjeta de Identidad No.1401-1988-00213, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA COMUNITARIA EN DIFERENTES PREDIOS MUNICIPALES; COMPOSTELA, CEMENTERIOS, MERCADO MUNICIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, CANCHA SAN ANDRES, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.24,250.00 veinticuatro mil doscientos cincuenta lempiras exactos .- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostela, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.24, 250.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de junio al 15 junio del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de junio del dos mil veintidós.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL

Marta Julia Santamaria
MARTA JULIA SANTAMARIA P.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **OSIRIS YAMILETH GOMEZ CARDONA**, mayor de edad, Soltera, Auxiliar de Enfermería, de este domicilio, con numero de identidad 0103-1977-00592 y vecina del municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de contratar una **ENFERMERA(O)**, por la cantidad de Lps.09,000.00 nueve mil lempiras.- El contrato se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñándose como **ENFERMERA(O)** quien ejercerá sus servicios profesionales en la CLINICA MUNICIPAL.

CLAUSULA 2: Deberá de realizar las actividades de:

1. Atender a pacientes.
2. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
3. Revisar expedientes.
4. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e ínter consulta
5. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLAUSULA 3: La forma de pago será mensual mediante cheque emitido por la Municipalidad de Ocotepeque, el cual podrá reclamarse ante la Tesorería de la misma.

CLAUSULA 4: La duración del contrato será 2 meses iniciando el 01 de junio y finalizando el 31 de julio 2022. Este contrato esta exento de derechos laborales.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de junio del dos mil veintidós.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR
Alcalde Municipal

OSIRIS YAMILETH GOMEZ C.
Personal

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026